

González, Marcos Rodolfo

Reflexiones sobre el orden político virtuoso

XXXIX Semana Tomista – Congreso Internacional, 2014
Sociedad Tomista Argentina
Facultad de Filosofía y Letras - UCA

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

González, Marcos Rodolfo. “Reflexiones sobre el orden político virtuoso” [en línea]. Semana Tomista. Vida virtuosa y política, XXXIX, 8-12 septiembre 2014. Sociedad Tomista Argentina; Universidad Católica Argentina. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/reflexiones-orden-politico-virtuoso.pdf> [Fecha de consulta:]

REFLEXIONES SOBRE EL ORDEN POLÍTICO VIRTUOSO

Introducción

Política, viene de *pólis*, ciudad. Es la virtud que se ordena al gobierno de la ciudad. Aquí se trata del orden virtuoso de la política en el orden natural y en la perspectiva sobrenatural.

I. La política en el orden natural

La ciudad es la institución perfecta del orden natural humano. Se considera, en su esencia y en su funcionamiento. En su esencia, comprende a su organización de ciudad, con sus gobernantes (causa formal); y su pueblo (causa material), de personas e instituciones, anteriores al Estado, empezando por el matrimonio y familia. En su funcionamiento, se atiende a sus fines y eficiencia operativa, en relación a su causa formal.

Dice S. Tomás de Aquino, en la *Summa Theol.* I-II, 1,2 c.: “**Contra esto:** demuestra el Filósofo en el II *Physic.* que *no sólo el entendimiento, sino también la naturaleza obra por un fin.*”

Respondo: Todos los agentes es necesario que obren por un fin. Pues entre las causas ordenadas entre sí, si se subtrae la primera, es necesario que las otras se substraigan. Pero la primera entre todas las causas es la causa final. La razón de esto es que la materia no alcanza la forma a no ser que sea movida por el agente: pues nada se reduce a sí mismo de la potencia al acto. Pero el agente no mueve a no ser por la intención del fin. Pues, si el agente no estuviera determinado en orden a un efecto, no más haría esto que aquello: por tanto, para esto que produzca un determinado efecto, es necesario que esté determinado a algo cierto, que tiene razón de fin. Pero esta determinación como en la naturaleza racional se hace por el apetito racional, que se dice voluntad; así en los otros se hace por la inclinación natural, que se dice apetito natural. Pero hay que considerar que algo por su acción o movimiento tiende hacia el fin doblemente: de un modo, como moviéndose a sí mismo hacia el fin, como el hombre; de otro modo, como movido por otro hacia el fin, como la flecha, que tiende hacia a un fin determinado por esto que es movida por el arquero, que dirige su acción hacia el fin. Por consiguiente, aquellos que tienen razón, por sí mismos se mueven hacia el fin: porque tienen dominio de sus actos por el libre albedrío, que es *facultad de la voluntad y de la razón*. Pero aquellos que carecen de razón, tienden al fin por inclinación natural, como movidos por otro y no por sí mismos: en cuanto no conocen la razón de fin y, por tanto, nada pueden ordenar a un fin, sino que sólo son ordenados hacia el fin por otro. Pues, toda la naturaleza irracional se compara hacia Dios, como instrumento al agente principal, como arriba se dijo (1 q.22 a.2 ad 4;q.103; 1 ad 3). Por tanto, es propio de la naturaleza racional el

que tienda hacia el fin como actuándose o conduciéndose hacia el fin; pero de la naturaleza irracional como actuada o conducida por otro, ya sea en el fin aprehendido, como los brutos animales, ya sea en el fin no aprehendido, como aquellos que totalmente carecen de conocimiento”(1).

La causa final del Estado y la política es el bien común inmanente y trascendente. El bien común trascendente es Dios realmente existente. Bien común inmanente son las criaturas rectamente asumidas, en la política, para el ordenamiento, perfección y felicidad del hombre, hecho a imagen y semejanza de Dios, hacia el mismo Dios(2).

Sobre el bien común inmanente, dice Pío XII: Mensaje de Navidad, AAS 35 /1943/：“13. La razón, iluminada por la fe, asigna a cada persona y a cada sociedad particular en la organización social un puesto determinado y digno, y sabe, para hablar sólo del más importante, que toda actividad del Estado, política y económica, está sometida a la realización permanente del bien común; es decir, de aquellas condiciones externas que son necesarias al conjunto de los ciudadanos para el desarrollo de sus cualidades y de sus oficios, de su vida material, intelectual y religiosa, en cuanto, por una parte, las fuerzas y las energías de la familia y de otros organismos a los cuales corresponde una natural precedencia no bastan, y, por otra, la voluntad salvífica de Dios no haya determinado en la Iglesia otra sociedad universal al servicio de la persona humana y de la realización de sus fines religiosos”(3).

II. La política y las virtudes naturales

El Estado corresponde a los hombres, tanto en el orden esencial, como en el operativo, hacia Dios. La operación política, debe ser humana y realmente buena. Por su libertad, el hombre puede operar el bien o el mal; pero debe operar el bien verdadero. Y para esto, necesita de la eficacia del auxilio divino. Hay, en las potencias racionales, un lugar para las virtudes, que conceden una mejora de su aptitud operativa. El ordenamiento virtuoso de la política, debe considerarse, dentro del orden de las virtudes. Las virtudes son hábitos operativos buenos, y corresponden diversamente, al intelecto y a la voluntad. El intelecto es la potencia del alma ordenada al conocimiento de la verdad. Es especulativo y práctico. El intelecto especulativo es simplemente considerativo de la verdad. El intelecto práctico ya se extiende a la operación. La voluntad es la potencia del alma ordenada al apetito del bien racional. (Cf. Summa Theol. III, 18, 3-4). Se distinguen las virtudes intelectuales y las morales. Las virtudes intelectuales perfeccionan a la inteligencia y a otras potencias –incluida la voluntad- en orden a la inteligencia. Las virtudes morales perfeccionan a la voluntad y a otras potencias –incluida la inteligencia- en orden a la voluntad. Dentro de las virtudes intelectuales, se distinguen el intelecto, la ciencia, la sabiduría, la prudencia y el arte. Y dentro

de las virtudes morales se distinguen la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza. Con todas ellas, diversamente, tiene que ver la política; pero particularmente con la prudencia y la justicia. El intelecto, como potencia, incluye al intelecto y *sindéresis*. El intelecto como virtud, es una virtud simplemente aprehensiva de la verdad. La *sindéresis* ya dice un orden inicial a la operación. La prudencia que ya está en el orden de las virtudes intelectuales, se coloca también en el orden de las virtudes morales, por el buen influjo de la libertad, hacia el fin.

La política es una forma de prudencia, en cuanto es recta razón de los actos humanos de la multitud ordenada en Estado, que quiere, pretende e impera, según el fin común trascendente e inmanente. Supone a la prudencia en su faz individual; y se considera, formalmente, en el ámbito institucional y ciudadano. Asumidos los fines de la política, en un orden más universal y en sus determinaciones más concretas, el gobernante, debe determinar acerca de los medios correspondientes, en orden a la consecución de estos fines. Y allí se entiende, el ejercicio de las potestades constitucional, legislativa, ejecutiva y judicial. La política está íntimamente relacionada con la justicia, en cuanto es hacia otras personas y sus derechos, en orden al bien común, tanto trascendente como inmanente. Se trata, propiamente, de la justicia legal, que es la que se dice en orden al bien común. (Cf. *Summa Theol.* II-II, 58, 5-6). En el orden político virtuoso, la fortaleza corresponde más que nada a la vida militar, encarada en orden al bien común, bajo la prudencia y la justicia. También hay lugar para la templanza, bajo el imperio de la prudencia y de la justicia del bien común. Esto se entiende más, en el caso de las monarquías hereditarias, que claramente requieren buenos matrimonios y buenos herederos. Y está la ejemplaridad de la política y de la clase dirigente.

Los hombres, si no saben dirigir su propio hogar, menos podrán dirigir a una institución, tan elevada y compleja como el Estado. (Cf. *Summa Theol.* II-II, 58, 9 ad 3). A los gobernantes les corresponde un papel más formal y activo que a los gobernados. Deben ser virtuosos y gobernar virtuosamente. Dice S. Tomás de Aquino en *De regimine principum* L I, c 10 (4): “Pero es una principal virtud, aquella por la cual un hombre puede dirigir no sólo a sí mismo, sino también a otros; y tanto más, en cuanto es regitiva de mayor número: porque ya según la virtud corporal, tanto alguno es reputado más virtuoso, cuanto más a muchos puede vencer, o levantar pesos más altos. Por tanto, mayor virtud se requiere para regir una familia doméstica, que para regirse a sí mismo, y por tanto, para regir una ciudad y un reino. Es por tanto de excelente virtud el ejercitar bien el oficio de los reyes; por tanto, se le debe excelente premio en la bienaventuranza (in beatitudine)”.

Pero no debe concebirse a los súbditos, en una condición puramente pasiva, como si no tuvieran vida y racionalidad. Esta sería una negación ilegítima de hombre y de ciudadano. El ciudadano requiere una obediencia, que de lugar al conocimiento y libertad, en la búsqueda del bien común, en la legítima promoción de los derechos y deberes de todos. Los gobernantes, en su condición de tales, no pueden considerarse como puramente activos y causa suprema o divina. La prudencia política, tiene instancias superiores, ya en el orden natural; y le corresponde una dependencia, comparativamente al intelecto, la sindéresis, la ciencia, la sabiduría, y las normas superiores del arte. De lo contrario, se inclinaría el gobernante, por los caminos de la imprudencia. Esto reclama, el profundo respeto del gobernante, por los distintos niveles, no sólo individuales, sino también institucionales, particularmente de la institución religiosa, la familia, la universidad, los talleres, los sindicatos.

Así, la política, en su formalidad intelectual y de la voluntad y libertad, tiene mucho que ver con la religión, ya en el orden natural, en la perspectiva del bien común. Porque Dios es el fin trascendente del hombre y del Estado, y su suprema causa eficiente y formal extrínseca. Y los bienes y fines que persigue el Estado, para perfeccionar al hombre, en su inmanencia, deben conformarse y ordenarse a Dios. Si se da el hecho de la existencia distinta, de una institución especialmente religiosa, corresponde una armonía con la misma, con el respeto de las debidas jerarquías y de las legítimas libertades individuales y sociales. La política está íntimamente vinculada y hermana con el patriotismo, que importa la rectitud moral en el culto y amor a la patria. Y debe tender al establecimiento del perfecto orden ciudadano; por ello, debe favorecer la paz y la amistad, entre los habitantes del Estado y del resto del universo, al menos, como resulta posible en este mundo, en orden al bien común. Así, tiene mucha analogía con la caridad cristiana; y es un antecedente y consecuente de la misma (5).

III. La política y las virtudes y dones sobrenaturales

A. Textos importantes para la intelección de la cuestión:

1. Dice el Conc. De Trento Sesión VI, (13 de enero de 1547), Decreto sobre la justificación:

“Cap. 1. De la impotencia de la naturaleza y de la ley para justificar a los hombres .En primer lugar declara el santo Concilio que, para entender recta y sinceramente la doctrina de la justificación es menester que cada uno reconozca y confiese que, habiendo perdido todos los hombres la inocencia en la prevaricación de Adán [Rom. 5, 12; 1 Cor. 15, 22; v. 130], hechos inmundos [Is. 64, 4] y (como dice el Apóstol) hijos de ira por naturaleza [Eph. 2, 3], según expuso en el decreto sobre el pecado original, hasta tal punto eran esclavos del pecado [Rom.

6, 20] y estaban bajo el poder del diablo y de la muerte, que no sólo las naciones por la fuerza de la naturaleza [Can. 1], mas ni siquiera los judíos por la letra misma de la Ley de Moisés podían librarse o levantarse de ella, aun cuando en ellos de ningún modo estuviera extinguido el libre albedrío [Can. 5], aunque sí atenuado en sus fuerzas e inclinado [v. 181]”(6).
Comentario: La salvación eterna es solamente por Cristo y por su gracia. Requiere el buen consentimiento. Hay insuficiencia de la ley natural y de Moisés. Cf. Ib. Conc. De Trento, can. Denz. 811-843.

2. Dice la Carta de Juan Pablo II a los sacerdotes para el jueves santo de 1998 (7): “Dios ha enviado a nuestros corazones el Espíritu de su Hijo que clama, ¡Abbá, Padre! (Gal 4,6). En efecto, todos los que son guiados por el Espíritu de Dios son hijos de Dios... (Rm 8, 14.16) El Espíritu mismo se une a nuestro espíritu para dar testimonio de que somos hijos de Dios (Rm 8,14.16). Las palabras del apóstol Pablo nos recuerdan que la gracia santificante (*gratia gratum faciens*) es un don fundamental del Espíritu, con la cual se reciben las virtudes teologales: fe, esperanza y caridad, y todas las virtudes infusas (*virtutes infusae*), que capacitan para obrar bajo el influjo del mismo Espíritu. En el alma, iluminada por la gracia celestial, esta capacitación sobrenatural se completa con los dones del Espíritu Santo. Estos se diferencian de los carismas, que son concedidos para el bien de los demás, porque se ordenan a la santificación y perfección de la persona y, por tanto, se ofrecen a todos”.

Comentario. En la obra de nuestra salvación eterna intervienen el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Son distintos la gracia santificante, las virtudes teologales: las virtudes infusas y los dones del Espíritu Santo. Hay distinción de dones del Espíritu Santo y de carismas.

3. Dice S. Tomás de Aquino, en la Summa Theol. I-II, 63, 3: “**Contra esto:** se dice en Sab 8,7: *Enseña la sobriedad y la justicia, la prudencia y la fortaleza.*

Respondo: Es necesario que los efectos sean proporcionados a sus causas y principios. Pero todas las virtudes, tanto intelectuales como morales, que adquirimos por nuestros actos, proceden de ciertos principios naturales que preexisten en nosotros, según se ha dicho anteriormente (a.1; q.51 a.1). En lugar de esos principios naturales, nos son conferidas por Dios las virtudes teológicas, que nos ordenan al fin sobrenatural, según queda dicho (q.62 a.1). Por consiguiente, es necesario que a estas virtudes teológicas respondan también otros hábitos causados divinamente en nosotros, que estén respecto de las virtudes teológicas en la relación en que están las virtudes morales e intelectuales respecto de los principios naturales de las virtudes.

Comentario: Se señala la necesidad de la existencia de unas virtudes infusas –intelectuales y morales–, en orden a las virtudes teologales, que son más perfectas y están como sus principios.

Y S. Tomás de Aquino, añade en la Summa Theol. I-II, 63, 4: “Si la virtud que adquirimos por la costumbre de las obras es de la misma especie que la virtud infusa.

Contra esto: cualquier diferencia introducida en la definición hace variar la especie. Pero en la definición de la virtud infusa se pone: *que Dios obra en nosotros sin nosotros*, según se ha dicho anteriormente (a.2; q.55 a.4). Luego la virtud adquirida, a la que no le corresponde esto, no es de la misma especie que la virtud infusa.

Respondo: Los hábitos se distinguen específicamente de dos modos. Uno, según las razones formales y especiales de los objetos, según se ha dicho anteriormente (q.54 a.2; q.56 a.2; q.60 a.1). Pues bien, el objeto de cualquier virtud es el bien considerado en la propia materia, como el objeto de la templanza es el bien de las cosas placenteras en las concupiscencias del tacto. La razón formal de este objeto es el modo que establece la razón en estas concupiscencias, mientras que el objeto material es lo que hay por parte de las concupiscencias. Pero es manifiesto que es de otra naturaleza el modo que se impone a estas concupiscencias según la regla de la razón humana y según la regla divina. Por ejemplo, en la toma de alimentos, el modo que establece la razón humana es que no se dañe a la salud corporal ni entorpezca el acto de la razón; mientras que, según la regla de la ley divina, se requiere que el hombre *castigue su cuerpo y lo someta a servidumbre* (1 Cor 9,27), mediante la abstinencia de la comida y de la bebida y otras cosas parecidas. De donde resulta manifiesto que la templanza infusa y la templanza adquirida difieren específicamente. Y lo mismo hay que decir de las demás virtudes. Otro modo de distinguirse específicamente los hábitos es por el fin a que se ordenan, pues no es de la misma especie la salud del hombre y la salud del caballo, debido a las diversas naturalezas a que se ordenan. Y de ese mismo modo dice el Filósofo, en el libro III *Polit.*, que son diversas las virtudes de los ciudadanos según su buen comportamiento según los diversos gobiernos. De este modo difieren también específicamente las virtudes morales infusas, por las cuales los hombres se comportan bien en orden a ser *conciudadanos de los santos y familiares de Dios* (Ef 2,19), y las otras virtudes adquiridas, por las cuales el hombre se comporta bien en orden a las cosas humanas”.

Comentario: Se explica la distinción de las virtudes morales infusas, según analogía en proporción a la regla divina revelada y a las virtudes adquiridas. La analogía teológica se plantea así: De tal manera se tienen, las virtudes teológicas fe, esperanza y caridad, con respecto a las virtudes morales infusas; como los primeros principios del conocimiento intelectual y de las inclinaciones a las virtudes naturales. Hay una política infusa, que se proporciona al fin de la vida eterna y al orden celestial del universo; que excede a la política natural que se proporciona a la felicidad natural y al orden natural del universo. Y la política infusa debe regir y rige a la política natural, perfeccionando por Cristo y por su gracia a la libertad humana. Dios que perfecciona a la libertad creada como

facultad, la perfecciona también como acto u operación. La política infusa o divina es más formalmente de la prudencia y de la justicia. No es sólo para los sacerdotes y religiosos, sino también para los laicos. Se puede hablar también de una política mística, que requiere un funcionamiento más desarrollado de los dones del E. Santo, para obedecer mejor a sus inspiraciones. Estos dones están entre las virtudes teologales, que los superan y las morales infusas que les son inferiores. La política santa mística, consecuentemente a las virtudes teologales, más formalmente procede con los dones de consejo y de piedad, sobre las virtudes infusas y adquiridas de prudencia y justicia, que están en el intelecto y en la voluntad.

B. Otros textos importantes, para la intelección de la cuestión:

“...dad al Cesar lo que es del Cesar, y a Dios lo que es de Dios” (Mt 22,21) (8). “Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra” (ib. 28, 18).

Comentario. Cristo es el Hijo de Dios hecho hombre, por nosotros y por nuestra salvación. Fuera de Cristo no hay salvación. Esto tiene un sentido universal y se acompaña con el cristianismo. Los cristianos deben serlo no sólo dentro de la Iglesia; sino, también dentro del Estado. En la Iglesia corresponde una autoridad eclesiástica. En el Estado, una autoridad laical. Y si las cosas marchan bien, es connatural pensar en una cristiandad institucional. Pero, en este mundo, el maligno siembra la cizaña, en laicos y en eclesiásticos. De manera que, de facto, eso puede no ser posible. Y en el caso, hasta conviene una cierta distancia. Pero, siempre, se debe insistir en la predicación de la revelación divina, y en el buen comportamiento cristiano, en todos los ámbitos. No hay que entrar en la complicidad, con los pecados; porque eso es rechazar a Dios y eludir la salvación.

C. Algunos aspectos de la actualidad. Textos importantes:

Dice Benedicto XVI, Encíclica *Caritas in veritate*: “Desear el bien común político y esforzarse por él es exigencia de justicia y caridad” (9).

Comentario. Dejar de lado a Dios y a su Hijo Jesucristo, Sacerdote y Rey crucificado, por el reinante ateísmo, el agnosticismo, el abstraccionismo excluyente, el dinero, el poder, la comodidad, la lujuria, la propia soberbia, no tiene sentido y es muy peligroso. Porque abre las puertas, para la hegemonía de los malos dirigentes, de los pueblos envilecidos, y para el Reino de Satanás, ya en la tierra y mucho más en la eternidad del infierno. Un político con caridad, en el mundo, es un hombre poderoso espiritualmente. Está y actúa con Dios y con el apoyo divino. Hay una necesidad de dirigentes. De hecho, la clase dirigente es buena o es mala. Y aparecen las aristocracias, o las mafias, de corruptos y vagos. Hay que forjar una clase dirigente, comprometida con Dios, con Cristo y con la Virgen. Y para ello, tiene importancia, no sólo la Iglesia institucional; sino también la formación, en el terreno laical,

en el orden sobrenatural y natural, atendiendo a las personas, a sus comunidades y al mismo Estado, en sus fines y bienes verdaderos y en la política misma, en orden al bien común verdadero, trascendente e inmanente. Hace falta un realismo natural y sobrenatural comprometido y cada vez más intenso hacia Dios. En un momento dado, acaso un poco imprevisto, Dios puede cambiar las cosas en este mundo, en un sentido, mucho más favorable a la vida eterna.

Conclusión

Sin las virtudes, naturales y divinas, los actos buenos morales y políticos son limitados y endeble. Para ir al cielo, por más democrático o monárquico que uno sea, necesita morir en estado de gracia. Hay que dar la buena respuesta a Cristo y a su gracia. La alternativa a Cristo Rey y a la Virgen Madre, son Satanás y el infierno.”Sí” a Dios. “No” al pecado.

P. Fr. Marcos Rodolfo Gonzalez O.P.

Notas

- (1) S. Tomás de Aquino: *Summa Theologiae*, I-II, 1,2 c., Ed. Marietti, Taurini-Romae, 1950; ib. 12,5; *Summa contra Gent.* II, 23; III, 1, 2, 16, 24; De Pot. I, 5; 3, 15; V *Metaphys.* Lect. 16; Cf. *De Principiis naturae*, cap. 4, p. 94, 5-6, 11-15; In *IV Sent.* D. 3, 1, q. 1 c, n. 16; In *I Sent.* d. 8, 1, 3 c, in fine, in *Commento alle Sentenze di Pietro Lombardi*, Ed. Studio Domenicano, Bologna-Italia, a. 2001; In *V Methaph.* Lect. 3, n 782; *Summa Theol.* I, 5, 3, 1; In *I Post*, lect. 16, n. 5; J.M. Ramírez: *De Ordine Placita quaedam thomistica*, Ed. BTC, Salmanticae, S. Esteban, 1965, Sectio II, cap. VI, p. 164-181.
- (2) Cf. *Summa Theologiae*, I, 60, 5; I-II, 109, 3; II-II, 26, 3; *II Sent. Dist.* 3, part. 2, q. 3; *III Sent. Dist.* 29, a. 3; *Quodl.* I, 4, 3; *De div. Nom.*, c 4, lect. 9, 10.
- (3) Cf. Santiago Ramírez O.P.: *Pueblo y Gobernantes al servicio del Bien Común*, Ed. Euramérica, Madrid, 1956, IV., p. 44
- (4) S. Tomás de Aquino: *De regimine principum*, en *Opuscula Philosophica*, Ed. Marietti, Taurini-Romae, 1954-.L. I, c. 10, n. 786
- (5) Cf. S. Tomás de Aquino, *In decem libros Ethicorum ad Nichomacum Expositio*, Ed. Marietti, Taurini-Romae, 1947, Textus Aristóteles Bekker 1155; 1080- 1089, *Commentarium S. Thomas* 1538-1550; In *IV Sententiarum*, dist. 24, q.3, a.2, q. 1, ad3; ib. arg. 2, sed contra; Cf. *II Sent.* d. 26, ad 5; *III Sent.* d. 23, q. 3, a.1, q. la. 1; d. 27, q.2, a.4, q.3, op. cit; *De Verit.* q.14, a. 5; *De Malo* q. 8, a.2; *De Virtut.* q. 2, a.3. Cf. Servais (Th) Pinckaers o.p., Ed. Univers. De Navarra, Pamplona 1988, p.548-551.
- (6) *El Magisterio de la Iglesia*: Enrique Denzinger, Ed. Herder, Barcelona 1963, cap1. n. 793.
- (7) Ed. Conferencia Episcopal Argentina, B. Aires, marzo 1998.
- (8) *Sagrada Biblia*, ed. Nácar-Colunga de la BAC, Madrid, 1955.
- (9) Benedicto XVI, Enc. *Caritas in veritate*, 7. Cf. Francisco: *Exhortación Apostólica, Evangelii Gaudium*, 220.

REFLEXIONES SOBRE EL ORDEN POLÍTICO VIRTUOSO

La política es la operación del hombre que se ejercita en el gobierno de la ciudad, la institución perfecta del hombre, en el orden natural. Debe ser buena y honesta, en orden al bien común inmanente y trascendente, en conformidad con la condición natural del hombre, hecho a imagen y semejanza de Dios, en la búsqueda de su perfeccionamiento y felicidad natural. Debe erigirse en virtud, para su mejor funcionamiento. Y así se establece, más que nada, en el ámbito de la prudencia y de la justicia como virtud. Obtiene su perfección trascendente y celestial, por Cristo Rey, la caridad, los dones y virtudes infusas, hasta la vida eterna del cielo. La inmoralidad política es antesala del infierno.

P. Fr. Marcos Rodolfo Gonzalez O.P.

Nacido en S. Miguel de Tucumán (Argentina), el 29 de agosto de 1938. Licenciado y Lector en S. Teología, por la Pontificia Universidad S. Tomás de Aquino de Roma. Título de su Tesis Lectoral: *De existentia aliquarum relationum in Deo (Commentarius in Summa Theologiae S. Thomae Aquinatis I, 28,1)*, 1965. Profesor en el Centro de Estudios de la Orden de Predicadores, en Argentina (UNSTA).

Dirección electrónica.: marcosrodolfogonzalez@gmail.com